

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 163

PERÍODO LEGISLATIVO

1999

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 187/99.

Entró en la Sesión

06/07/1999

Girado a la Comisión

Resolución 100/99

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

163/99

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 187/99

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 JUN. 1999

VISTO la nota del Legislador Enrique PACHECO, en su carácter de integrante de la Comisión N° 3; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa a esta Presidencia de la invitación remitida por el Senado de la Nación, para participar de las "Jornadas sobre estudio del anteproyecto de Ley referido a la recuperación de la Ganadería Ovino"

Que dichas jornadas se llevarán a cabo entre los días 09 al 11 de Junio de 1999, en el Congreso de la Nación.

Que solicita a esta Presidencia se le autorice la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH y se le liquiden los días de viáticos correspondientes al Legislador PACHECO.

Que la presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de pasajes al Legislador Enrique PACHECO por los tramos USH/BUE/USH, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.-LIQUIDAR cuatro (4) días de viáticos al Legislador mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 187 /99.-

ES COPIA FIEL

DELIA BALLESTEROS
DIRECTORA DE A.Y.A.A. PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO

MARCELA LILIANA OYARZUN
VICE PTE. 1°
A/C PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 316/99
03 JUN 1999
HORA 13h
FIRMA 

USHUAIA, 03 JUN. 1999

SEÑORA VICEPRESIDENTE
1º A/C DE LA PRESIDENCIA
Dra. Marcela OYARZUN
SU DESPACHO

Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle arbitre los medios administrativo para autorizarme mi traslado a la ciudad de Buenos Aires, para asistir a las Jornadas sobre estudio del anteproyecto de ley referido a la recuperación de la Ganadería Ovino, en mi carácter de integrante de la Comisión Nº 3, las mismas se llevarán a cabo en el Congreso Nacional los días 9, 10 y 11 del cte. mes y año.

Atentamente.



"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"



SENADO DE LA NACION

Buenos Aires, 02 de junio de 1999.

Sres. Miembros
Comisión de
Asesoramiento Legislativo N° 3
Legislatura de la
Provincia de Tierra del Fuego
S _____ / _____ D

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. a efectos de informales que durante los días 9, 10 y 11 del corriente mes, se realizarán en el ámbito del Congreso Nacional Jornadas sobre el estudio del anteproyecto de Ley referido a la recuperación de la Ganadería Ovina.

Por tal motivo cumpla en invitarlos a participar de las mismas.

Atentamente.

L.
SENADO DE LA NACION